



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 12 de marzo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°118-2024-CF/FCS.-** Callao, 12 de marzo del 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el punto 05 de despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, realizado el 12 de marzo 2024, se pone en consideración el expediente **N°E2038911**, solicitud de la **Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS**, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, quien solicita el cambio de Dedicación a Tiempo Completo 40 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 310° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 310.1 Dedicación Exclusiva, 310.2 Tiempo Completo y 310.3 Tiempo Parcial, en concordancia con el Artículo 85° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 149-2020-CU, de fecha 30 de julio de 2020, se aprueba el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, según lo estipulado en el Artículo 8° del precitado reglamento *“El Director del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificado sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentando con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres siguientes del semestre de la solicitud”*, Asimismo, en el Artículo 9° precisa que *“La solicitud con la opinión del Director del Departamento, Director de Escuela, Director de la Unidad de Investigación y Decano es puesto en consideración del Consejo de Facultad”*;

Que, mediante proveído N°190-2024-URH-UNAC de fecha 27 de febrero 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la universidad, comunica que EXISTE plaza vacante de Auxiliar Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias de la Salud, se indica que la plaza vacante es del Registro AIRHSP N° 000920; además mediante Informe N°110-2024-UFGE-URH de la Ejecutiva de la Unidad Funcional de Gestión de Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, informa la condición laboral de la docente ROSARIO MIRAL CONTRERAS, docente nombrada auxiliar a tiempo parcial 20 horas, desde el 01 de mayo 2005 conforme Resolución N°081-2005-CU;

Que, visto el Oficio N°0298-2024-OP fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad, informa la existencia de crédito presupuestas para el cambio de dedicación de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, solicitado por la docente Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, mediante Oficio N°027-DAE-FCS/2024 fecha 05 de marzo de 2024, en el cual la Directora del Departamento Académico de Enfermería, informa favorablemente, respecto solicitud de la Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS, docente auxiliar a Tiempo Parcial adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita el cambio de Dedicación a Tiempo Completo 40 horas;

Que, con Oficio N° 054-2024-UI/FCS de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora de la Unidad de Investigación, informa que la Dra. Rosario Miraval Contreras, durante el año 2023 y en lo que va del 2024, viene realizando actividades de investigación como Docente Colaboradora, Asesora y Jurado Evaluador de Tesis de Pregrado y de Segunda Especialidad Profesional, en la modalidad sin ciclo taller;

Que, por Oficio N°57-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL fecha 11 de marzo de 2024, de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, manifiesta que de conformidad con el Reglamento de cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, es procedente lo solicitado el cambio de dedicación de auxiliar T.P. 20 horas a auxiliar T.C. 40 horas, solicitado por la docente Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **PROPONER** el cambio de dedicación de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a **Auxiliar Tiempo Completo 40 horas**, de la **Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS**, docente adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario, previo informe técnico de las áreas correspondientes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica